



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03407 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

04 MAY 2023

VISTO; el Memorando N° 760-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre modificación de la Comisión de Negociación Colectiva 2023-2024, que designa a los servidores por parte de la UGEL San Ignacio y los integrantes del SITASE-SI, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 03076-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 05 de abril de 2023, se resuelve DESIGNAR, la Comisión de Negociación Colectiva 2023 -2024, conformada por servidores de la UGEL San Ignacio y del SITASE-SI, según se detalla en el artículo primero y segundo de la referida resolución;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone modificar la Comisión de Negociación Colectiva 2023 -2024, que designa a los servidores por parte de la UGEL San Ignacio y los integrantes del SITASE-SI, con lo que respecta a la abogada MIRIAM PEREZ CASTILLO quien se desempeñaba como asesor legal, descrita en el numeral 5), artículo primero de la Resolución Directoral UGEL N° 03076-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, debiendo consignar para tal efecto al Dr. ELVIS ELIAS VALLEJOS BAUTISTA - Asesor Legal de la UGEL San Ignacio;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Conforme la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS.N°.002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.N°.051- 91-PCM; y en uso de las atribuciones que confiere el Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-CR, de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba el MOP de la Unidad Ejecutora Educación San Ignacio y conforme las atribuciones que se me confiere mediante Resolución Regional N° 2165-2020, mediante la cual me ratifica como director de la UGEL San Ignacio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31188, Ley de la Negociación Colectiva en el sector estatal; Ley de Servicio Civil; su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, por desvinculación laboral la representatividad de la abogada MIRIAM PEREZ CASTILLO, como integrante de la Comisión de Negociación Colectiva 2023-2024, que designa a los servidores por parte de la UGEL San Ignacio, contenido en el numeral 5), artículo primero de la Resolución Directoral UGEL N° 03076-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 05 de abril de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, la Comisión de Negociación Colectiva 2023-2024, que designa a los servidores por parte de la UGEL San Ignacio y los integrantes



Resolución Directoral de U.G.E.L. N°03407 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

del SITASE-SI, en lo referente al asesor legal de la referida comisión descrito en el artículo primero de la Resolución Directoral UGEL N° 03076-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, según detalle siguiente:

INTEGRANTES	DNI
5. ELVIS ELIAS VALLEJOS BAUTISTA – Asesor Legal	41482419

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio

OGC/D.UGEL-SI
MSCN/J.OA
SOVA/J.OPDI
EEVBO/AJ
NRGG/JUPER
Luis/Proyec
S.I. 04/05/2023